

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **146**

Fecha Estado: 25/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720210049400	Verbal	MARIA MARYORY CALDERON ARISTIZABAL	CARLOS ALBERTO RESTREPO RAMIREZ	Auto que ordena emplazamiento (146)	24/08/2022		
05001311000720220008700	Verbal	VIVIANA MARCELA ORTEGA LOPEZ	OSWALDO DE JESUS BOTERO GARCIA	Auto que requiere parte (146) Demandante. Se ordena requerir a la Oficina de Tránsito y Transporte de Envigado.	24/08/2022		
05001311000720220011500	Ejecutivo	PAMELA MARIA BETANCUR AGUDELO	FIDEL DAVID GARCIA JARAMILLO	Auto que resuelve reposición (146) Se REPONE el auto proferido por este Despacho el pasado 2 de agosto, por medio del cual se modificó la liquidación de crédito.	24/08/2022		
05001311000720220019000	Verbal	PEDRO ANTONIO GONZALEZ DAVILA	MARIA VICTORIA MARIN SERRANO	Auto que accede a lo solicitado (146) A compartir por parte del despacho el link de acceso a la carpeta contentiva del expediente digital. Se acepta la sustitución de poder que realiza la apoderada demandada Dra. ANGELA MARIA TORO DE BETANCUR, portadora de la T.P. Nro. 56.194 del C.S de la J, en el Dr. JAVIER GONZALEZ LONDOÑO, portador de la T.P. Nro. 77.342 del C. S. de la J.	24/08/2022		
05001311000720220034500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIR ANDRES OROZCO QUIROZ	NELLY ESTELLA QUIROZ MORALES	Auto que declara abierto y radicado (146) La sucesión intestada de la señora NELLY ESTELLA QUIROZ MORALES. Se le reconoce personería a la abogada DIANA PATRICIA GAVIRIA OSSA portadora de la T. P número 118.613 del C. S de la J.	24/08/2022		
05001311000720220037200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSA DELIA DIAZ ARBOLEDA	BLANCA DELIA ARBOLEDA DE DIAZ (CAUSANTE)	Auto que declara abierto y radicado (146) LA sucesión intestada de la señora BLANCA DELIA ARBOLEDA DE DIAZ. Se le reconoce personería a la abogada GLORIA ESTELLA DIAZ ARBOLEDA quien además es heredera, portadora de la T.P 80.376 del C. S de la J.	24/08/2022		
05001311000720220038600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	INDIRA ANGEL ARAQUE	CARLINA XIOMARA ARAQUE DE ANGEL (CAUSANTE)	Auto que rechaza la demanda (146)	24/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001311000720220039100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARISOL HERNANDEZ ALZATE	MASAHIRO SAIGUSA	Auto que rechaza la demanda (146)	24/08/2022		
05001311000720220040200	Verbal	ERIKA MARIA ORTIZ RUIZ	DAGOBERTO BALVIN MONTOYA	Auto que rechaza la demanda (146)	24/08/2022		
05001311000720220041100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAI ME ALONSO CASTAÑO VELEZ	GLORIA ELENA VELASQUEZ CHAVARRIAGA	Auto que admite demanda (146)	24/08/2022		
05001311000720220043900	Verbal	OSCAR ALBERTO AREIZA CARO	MARGARITA MARIA ARBOLEDA ARBOLEDA	Auto que rechaza la demanda (146)	24/08/2022		
05001311000720220045700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN ESTEBAN CUARTAS ACEVEDO	MONICA GIRALDO RODRIGUEZ	Auto que inadmite demanda (146)	24/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)